

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 5 de 2009 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2009, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumido por capítulos.

##### A).- Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CONSIGNACIÓN TOTAL
4.625.09	ADQUISICION TRACTOR	0,00 €	40.000,00 €	-----	40.000,00 €
	<b>TOTALES.....</b>	<b>0,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS</b>					<b>40.000,00 €</b>

##### B.-) Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCION		EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería		-----
B) Con nuevos o mayores ingresos:		0,00 €
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas		40.000,00 €
4.601.10	VESTUARIO DOBLE PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO	40.000,00 €
D) Concertando una operación de crédito por importe de .....		-----
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:		-----
		-----
		-----
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....</b>		<b>40.000,00 €</b>

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 10260